ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANA

DECRETO EJECUTIVO Nº. 20-98, aprobado el 27 de marzo de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 65, del 03 de abril de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

ı

Que el 15 de Diciembre de 1950, se concertó en Bruselas un Convenio creando el Consejo de Cooperación Aduanera con anexos relativos a su Personalidad Jurídica e Inmunidades.

Ш

Que el Consejo de Cooperación Aduanera es un Órgano especializado que tiene por objeto la cooperación internacional para toda clase de servicios aduaneros.

Ш

Que el Consejo de Cooperación Aduanera, se transformó en la Organización Mundial de Aduanas (OMA), siendo el organismo más grande y completo en la especialidad.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente

DECRETO:

DE ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANA

Artículo 1.- Adherirse a la Convención de la Organización Mundial Aduanera y sus anexos suscrita en Bruselas el 15 de Diciembre de 1950.

Artículo 2.- Someter esta Adhesión a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE R.- MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.